
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-048
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 156 DE 2022

PROCESO No: SS22-242
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA - VITAL LIMITADA
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR: \$7.022.830
ADICION 01 EN VALOR: \$ 3.495.818
ADICION 01 EN TIEMPO: 11 DIAS - HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
ADICION 02 EN TIEMPO: 1 MES - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.773, expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal de VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA - VITAL LIMITADA, con NIT 830.018.323-4, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 156 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del proceso SS22-242, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA - SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO Y SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se adjudicó Contrato No. 156 de 2022, por valor de \$7.022.830. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 20 de septiembre de 2022, con plazo de ejecución dos (2) meses. 3) Que conforme Adición 01 se incrementó el valor del contrato en \$3.495.818 y se amplió el plazo de ejecución en once (11) días. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2022 y ejecutado en el 40,73%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el requerimiento realizado por la coordinadora del Banco de Sangre ESE HUEM, vía correo electrónico el día 25 de noviembre de 2022, donde solicita prórroga en tiempo por el término de 1 MES, para garantizar la entrega y disponibilidad de los reactivos según el promedio de consumo manejado en la institución. 5) Que de conformidad con el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el contrato No. 156 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en UN (1) MES, para una duración total del contrato de TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS, cómputo que se extiende hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 156 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los 30 NOV 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM


MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRÍGUEZ
R/L VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA - VITAL LTDA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS